

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de 2005 de 1994.-Visto lo solicitado y teniendo en cuenta

la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de agosto del corriente año y por el término de seis (6) meses, al agente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal -Sala I-, señor Juan Martín Coria (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

RICARDO LEVENE (H)

PRESIDENTE SE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA RACIÓN

Ricardo Leveling